



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.494.-

SAN BERNARDO, 28 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 249, de fecha 27 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, frutas, verduras, cecinas, lácteos, confites, bebidas, alimentos congelados, helados, pan y huevos”**, a nombre de **Paola Andrea Shuan Calfuquir**, C.N.I. N° 15.396.266-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Peuma N° 13375, Casa A**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.